

CORREOS PONE EN MARCHA LA PLATAFORMA DE BENEFICIOS FISCALES

PRIMERA INICIATIVA: SEGUROS DE SALUD

La empresa pone en marcha un Plan de Beneficios Fiscales facilitando que los trabajadores/as de Correos, de manera voluntaria, puedan decidir la manera de percibir hasta el 20% sus retribuciones brutas, pudiendo sustituirlas por retribuciones en especie (salario flexible), ayudando a optimizar su carga tributaria.

■ **OFERTA DE PRODUCTOS CON BENEFICIO FISCAL**

■ **SEGURO DE SALUD: Disponible**

- A elegir entre tres aseguradoras médicas: **NARA, ASISA y CASER.**
- **Tres tipos póliza:**
 - Cuadro médico.
 - Cuadro médico y hospitalización.
 - Cuadro médico, hospitalización y servicios de reembolso.
- **Extensible a familiares.**
- **Precio único sin distinción** por edad, patologías, ni periodos de carencia.
- Exento de tributo hasta 500 € por persona al año.
- En todo el territorio nacional, excepto en el País Vasco.
- Plazo de solicitud: pendiente de confirmar por la empresa.



■ **GASTOS GUARDERÍA: A partir del primer trimestre de 2025**

- Para **niños/as en el primer ciclo de Educación Infantil** (de 0 a 3 años).
- **Cualquier gasto de guardería**, bien sea pública, privada o concertada, que tenga el trabajador/a.
- Exento de tributo el 100 % del gasto.
- En el País Vasco se establece un límite exento de tributo de 1.000 € / año.

■ **TARJETA DE TRANSPORTE: A partir del primer trimestre de 2025**

- **Exento de tributación hasta 1.500 € / año**, para los gastos de transporte urbano e interurbano que utilice el trabajador/a para acudir a su puesto de trabajo.
- Se excluye de este beneficio fiscal a Álava y Vizcaya.

■ CÓMO ACCEDER A LA PLATAFORMA

- A través de Conecta con tu Usuario Corporativo.
- Si no accedes desde el ordenador de tu centro de trabajo, necesitarás un doble factor de autenticación (podrás utilizar la autenticación de Correos, si no la página te guiará para utilizar Google Authenticator).
- Una vez que aceptes los consentimientos, debes esperar 24 horas para poder acceder a la Plataforma.

■ ASÍ PUEDES CONTRATAR EL SEGURO MÉDICO

- Entra en la Plataforma de Beneficios 360.
- Accede a “Mi beneficio fiscal”.
- Selecciona el Seguro de Salud.
- Escoge tu modalidad preferida. Recuerda pinchar en “+Info” para conocer los detalles.
- Incluye a las personas que quieras como asegurados/as.
- Pincha en “Finalizar contratación” y, en la barra lateral, acude a la Cesta.
- Consulta el simulador de tu renta de rendimientos de trabajo.
- En la Cesta confirma la selección de beneficios haciendo clic en “Iniciar contratación”.
- Complimenta tus datos para el seguro médico y pincha en “Siguiente”.
- Descarga el contrato y revisa los datos.
- Firma el contrato con tu teléfono móvil. Introduce tu número y recibirás un SMS con tu código PIN. Tras ello, haz clic en “Firmar Anexo”.

CCOO defiende cualquier iniciativa que beneficie a los trabajadores/as y que suponga una mejora de sus retribuciones y un incremento de su bienestar, y el de sus familias. **CCOO ESTÁ EXIGIENDO DENTRO DEL ACUERDO MARCO ESTRATÉGICO 2024-2028 UN INCREMENTO SALARIAL QUE ACERQUE A LOS TRABAJADORES/AS A LOS 2.000 EUROS NETOS PARA GRATIFICAR SU TRABAJO Y ESFUERZO**, así como el aumento de los fondos destinados al Plan de Acción Social y la restitución de las aportaciones al Plan de Pensiones.

SI QUIERES DARTE DE ALTA EN LA PLATAFORMA Y/O MÁS INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE BENEFICIOS FISCALES, CONTACTA CON CCOO

12 de noviembre de 2024